

**Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30039-14-0822

GF-968

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	11,500.0
Muestra Auditada	11,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Veracruz, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, ascendieron a 11,500.0 miles de pesos. El importe revisado significó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio contó con un código de ética y de conducta formalizado.
- El municipio implementó sistemas de información suficientes para apoyar el cumplimiento de objetivos.

### **Debilidades**

- El municipio no contó con mecanismos de control para administrar correctamente la cuenta específica del subsidio.
- El municipio careció de una metodología específica para evaluar el proceso de administración de riesgos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

### **14-D-30039-14-0822-01-001 Recomendación**

Para que el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se establezcan los procesos y sistemas de control administrativo de las operaciones del subsidio, con objeto de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio de SUBSEMUN 2014, se constató que el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, presentó en tiempo y de manera parcial la entrega de sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del (SESNSP).

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CM-PDA-009/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Contable y Presupuestaria del Recurso**

3. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 11,500.0 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

### **Destino de los Recursos**

4. De los recursos transferidos al SUBSEMUN, por 11,500.0 miles de pesos, se ejercieron 11,310.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 98.3% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 189.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

**DESTINO DE LOS RECURSOS  
SUBSEMUN 2014  
(Miles de pesos)**

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,300.0	0.0	0.0	2,300.0	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	0.0	5,036.1	0.0	5,036.1	43.8%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	3,654.0	0.0	3,654.0	31.7%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	320.0	0.0	320.0	2.8%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>Total de Recursos devengados</b>		<b>2,300.0</b>	<b>9,010.1</b>	<b>0.0</b>	<b>11,310.1</b>	<b>98.3%</b>
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014		0.0	189.9	0.0	189.9	1.7%
<b>Total de Recursos</b>		<b>2,300.0</b>	<b>9,200.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,500.0</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, mediante una muestra de 11,500.0 miles de pesos, se constató que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

5. Con la revisión del expediente de adquisición de camionetas por un monto de 4,277.3 miles de pesos, se constató que se adjudicó de forma directa; sin embargo, no se presentó un dictamen debidamente fundado y motivado, ni se acreditaron los criterios de economía, oportunidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para el municipio.

Con la inspección física a los bienes adquiridos, se constató la adquisición de dos camionetas y seis motos, las cuales no cumplen con las características estipuladas en el Manual de Identidad del SESNSP.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CM-PDA-009/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

6. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 11,310.1 miles de pesos, que representó el 98.3% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de información (Base de Datos); de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se aplicó principalmente en los conceptos de profesionalización y equipamiento, que representan del ejercicio del gasto del SUBSEMUN el 20.3% y el 79.7%, respectivamente, conforme a lo siguiente: en profesionalización ejerció 2,300.0 miles de pesos, lo que permitió el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la Institución policial municipal mediante evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; en materia de equipamiento, ejerció 9,010.1 miles de pesos, para cubrir y apoyar en las actividades operativas de los elementos; así como para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los Programas con Prioridad Nacional, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 78.3%, y la profesionalización de los elementos policiales respecto del total de policías en el municipio representa el 20.0%.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en el “Proyecto de cultura de la legalidad” y en el “Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia” el ejercicio del recurso en estos programas se realizó con eficiencia, eficacia y economía.

Respecto de los índices delictivos, la entidad no proporcionó datos sobre el número de homicidio, secuestro, robo y violación durante 2013 y 2014.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	98.3%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	1.7%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	189.9
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (%).</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	43.8%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	31.7%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.8%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	0.0%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	78.3%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	0.0
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.0%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.0%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013(minutos).	N/A
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	N/A
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No

**6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Sí
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Sí

**7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS**

VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	100.0%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	0.0%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	Sí

**8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO**

VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
--	----

**9. COPARTICIPACIÓN**

IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,875.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,875.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal y Cuestionario de Control Interno.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, capacitación y prevención del delito, situación que permite el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población, debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,875.0 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados, conforme al Acuerdo de Elegibilidad y al monto de distribución establecido en el Convenio Especifico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció el 100.0% de la coparticipación para la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

#### 14-D-30039-14-0822-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente se atienda el cumplimiento de los objetivos del subsidio determinado en la evaluación de los resultados.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,500.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio ejerció el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que no se realizaron las acciones programadas en el municipio.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y en las Reglas de operación para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio no se cumplieron, ya que se ejerció el 98.3% de los recursos asignados al municipio; de éstos, el 20.0% en profesionalización y el 78.3% en equipamiento, lo que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, la Dirección de Jurídica y la Comandancia de Policía Naval, todas del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdos 10/XXXI/11, en su Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, y 02/II-SE/2012, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012; Manual General de Organización y Procedimientos del Municipio de Coatzacoalcos.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números CM-0512/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, y Acuerdo de Radicación CM-PDA-009/2015 de 18 de noviembre de 2015 que se anexan a este informe.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017  
DE COATZACOALCOS, VERACRUZ  
CONTRALORIA MUNICIPAL

Por Un Mejor  
Coatzacoalcos

OFICIO NUM. CM-0512/2015

L.C. MILKA BETZAIDA GUTIERREZ FIGUEROA  
AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A2"  
P R E S E N T E:



El Órgano de Control Interno Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz. Constituido en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y el artículo 35 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz. En atención a su oficio número DARFT- "A2"/1114/2015 de fecha 20 de Octubre del 2015 a través del cual instruye a esta servidora, titular del Órgano de Control Interno Municipal, para que en ejercicio de mis facultades realice las investigaciones correspondientes y en su caso finque las responsabilidades a que hubiere lugar e imponga las sanciones respectivas a los servidores públicos que hayan incurrido en actos u omisiones contrarias a la normatividad que se detalla en el pliego de observaciones derivado de la Auditoría número 822 denominada "Recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales". Debiendo informar a esa dirección de auditoría antes citada, sobre el inicio, proceso, resolución y ejecución de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas para solventar las inconsistencias determinadas en la auditoría antes citada, a fin de reportarlas en su Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

En razón de lo anterior, este Órgano de Control Interno Municipal, a continuación informa; que en uso de las facultades conferidas en los artículos 151 fracción II y 156 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 251 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se inicio el siguiente Procedimiento Disciplinario Administrativo:

1.- Procedimiento Disciplinario Administrativo número **CM-PDA-009/2015** incoado al **C. Lic. Carlos Miguel de la Rosa López**, quien actualmente ocupa el cargo de **Coordinador Jurídico** del H. Ayuntamiento Constitucional 2014-2017 del municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Designado por el Presidente Municipal para vigilar la administración y aplicación de los recursos que transfiere la federación a los municipios, para la seguridad pública.

Como evidencia documental del inicio de este procedimiento, anexo al cuerpo del presente oficio, copia certificada de los siguientes documentos:

- 1.- Radicación del acuerdo en el que se instruye iniciar el Procedimiento Disciplinario Administrativo.
- 2.-Citatorio de Comparecencia.

pág. 1  
*Alba*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017  
DE COATZACOALCOS, VERACRUZ  
CONTRALORIA MUNICIPAL

Por Un Mejor  
Coatzacoalcos

OFICIO NUM. CM-0512/2015

---

3.- Acta de Notificación del Citatorio

Haciendo de su conocimiento que posteriormente, conforme se venzan los plazos legales establecidos para este procedimiento, se le hará llegar a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", el Acta de Audiencia y la Resolución que se dicte conforme a derecho corresponde, así como la documental que presenten los servidores públicos como desahogo de dichas observaciones.

En merito de la documental que se entrega en esta fecha, respetuosamente solicito se me tenga por atendido el INFORME DEL INICIO de los procedimientos a que hubo lugar de conformidad con lo dispuesto en su oficio DARFT-A2/1114/2015 ante referido.

Sin otro particular, agradezco la gentileza de su atención.

ATENTAMENTE  
COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

C.P.C. MARISOL WONG RAMOS  
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017  
DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.  
CITATORIO DE COMPARECENCIA  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
CM-PDA-009/2015

Por Un Mejor  
Coatzacoalcos

OFICIO CM-511/2015

C. LIC. CARLOS MIGUEL DE LA ROSA LOPEZ  
COORDINADOR JURIDICO  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017  
DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.  
P R E S E N T E:

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.-----  
Por instrucción de la titular del Órgano de Control Interno Municipal, C.P.C. Marisol Wong Ramos, con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXI, 73 quater, 73 sexies, 73 septies, 73 quaterdecies, 114, 158 y 164 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 251 fracción I y 259 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y en atención al oficio número DARFT "A2"/1114/2015 emitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación. **SÍRVASE COMPARECER** a las diez horas del día **jueves dos de Diciembre** del año **dos mil quince**, en la sede de esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, sita en la calle Hilario Rodríguez Malpica número 101 (altos), colonia centro de esta ciudad, con el objeto de llevar a cabo, la audiencia de ley correspondiente al procedimiento disciplinario administrativo CM-PDA-009/2015, en la que deberá desahogar el pliego de observaciones formulado por la Auditoría Superior de la Federación derivado de la Auditoría número 822 denominada "Recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales".

Pliego que se adjunta al cuerpo del presente citatorio y consta de 8 páginas, para mayor referencia de cada una de las observaciones contenidas en el mismo. Así mismo se anexa el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) que consta de 3 fojas utilizadas, más 3 fojas que contienen copia de las credenciales de elector de los que intervienen en el acto. También se anexa copia del oficio número DARFT-"A2"/1114/2015 emitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación que consta de 6 fojas.

Haciendo de su conocimiento, que en dicha diligencia administrativa podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o acompañado por persona de su confianza. En el mismo tenor se le apercibe que en caso de no comparecer sin justa causa a dicha audiencia, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

ATENTAMENTE

  
C.P.C. MARISOL WONG RAMOS

C.P.C. LIC. JOAQUÍN CABALLERO ROSAÑOL.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2014-2017 DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.  
C.C.P. - WONG RAMOS CONSUEÑO "/>

AV. HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NUM. 101 (ALTOS) COL. CENTRO C.P. 94881  
TELÉFONO (01-921-101-42) EXT. 3142-3143-3144

Pág. 1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017  
DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.  
RADICACION DE ACUERDO  
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
CM-PDA-009/2015

Por Un Mejor  
Coatzacoalcó

En la ciudad de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciocho días del mes de **Noviembre** del año dos mil quince. -----

**Razón.-** Con motivo del oficio número DARFT-"A2"/1114/2015 emitido (en tres tantos) por la L.C. Milka B. Gutiérrez Figueroa (Por ausencia del titular de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "A2") de la Auditoría Superior de la Federación, de fecha veinte de Octubre del dos mil quince, a través del cual se promueve la intervención del Órgano de Control Interno Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones correspondientes y en su caso finque las responsabilidades a que hubiere lugar e imponga las sanciones respectivas a los servidores públicos que hayan incurrido en actos u omisiones detectadas en la **Auditoría número 822** denominada "Recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales". Debiendo informar a la dependencia antes referida, sobre las acciones realizadas a fin de reportarlas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. -----

En estrecha relación con lo anterior, se tiene a la vista el Acta número 003/CP2014 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) levantada en la ciudad de México D.F. el día 12 de Noviembre del 2015, en la que se hace del conocimiento del C. Lic. Luis Daniel Rosario Toral, (Enlace del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos ante la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación) los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la **Auditoría número 822** denominada "Recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales", para efectos de que presente argumentos y documentación adicional que justifique y aclare las observaciones formuladas. -----

**Vista** la razón que antecede, en mi carácter de titular del Órgano de Control Interno Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz. **Con fundamento** en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXI, 73 quater, 73 sexies, 73 septies, 73 quaterdecies, 114, 115, 158, 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1º, 251 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y en atención al oficio número DARFT-"A2"/1114/2015 emitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación, antes citado. **Acuerdo** incoar el procedimiento disciplinario administrativo al servidor público **Lic. Carlos Miguel de la Rosa López**, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, quien por instrucción superior tiene la encomienda de vigilar la aplicación de los recursos que transfiere la Federación al municipio para la Seguridad Pública. Por lo que instruyo radicar y registrar un nuevo expediente bajo el número **CM-PDA-009/2015** del índice de esta Contraloría Interna. Debiendo citar al servidor público mencionado a través del respectivo oficio de estilo, para que acuda ante esta instancia a desahogar la audiencia de ley prevista en el artículo 251 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos citado.- **Notifíquese y Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma la titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional 2014-2017 del municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

  
C.P.C. MARISOL WONG RAMOS